

Primera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3 B, de la casa señalada con el número 13 de la calle Espejo de las Blancas, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 983, libro 18, folio 83, finca registral número 34.529, antes 1.204.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—1.235.

CUÉLLAR

Edicto

Don José Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Germán García Cardaba y doña Cándida García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0187.3910.0000.18.0213.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Portada con corral, en término municipal de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), en la calle Real, número 33, también con fachada a la calle Sol, número 5 de gobierno. Tiene 189 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, con calle Sol, a la que tiene puerta principal; derecha, con don Juan Martín Sombrero; izquierda, con don Juan González, y al fondo, con calle Real, a la que tiene puerta accesoria. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave almacén para usos agrícolas, de forma rectangular, con 189 metros cuadrados construidos en una sola planta; la estructura es de hierro, con paredes de piedra y ladrillo, cubierta a dos aguas en uralita y con solera en el suelo al uso; tiene agua y luz y desagüe a la red general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.521, libro 17, folio 118, finca número 2.678.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.024.750 pesetas.

2. Nuda propiedad de corral, en la calle Real, número 8 de gobierno, en término municipal de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), de 300 metros cuadrados de superficie; que linda: Derecha, entrando, con don Benedicto y don Laurentino García García; izquierda, con don Bonifacio Gzalzo; fondo, con calle Nueva, y frente, con calle Real. Sobre esta finca se ha construido una nave almacén, de forma rectangular, de 300 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, con estructura de

hierro, cubierta a dos aguas en uralita y revestida en bloques de piedra en sus paredes; tiene el suelo en cemento y dispone de agua y luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.521, libro 17, folio 81, finca número 2.642.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.470.000 pesetas.

3. Tierra al sitio Chorrín o carretera de San Ildefonso a Peñafiel, polígono 18, parcela 1, en término municipal de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia), de 42 áreas; que linda: Norte, con carretera; sur y este, con camino, y oeste, con Valladar. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial, de forma rectangular, para usos agrícolas, de 1.270 metros cuadrados de superficie construida, de los que 10 metros cuadrados se destinan a oficinas, a la derecha, entrando al frente, y el resto diáfano a nave industrial. Tiene estructura de hormigón armado, revestidas las paredes en piedra y cemento, con cubierta a dos aguas en uralita y solera en el suelo; dispone de agua, luz y energía, y a su lado de una báscula para camiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.521, libro 17, folio 1.230, finca número 2.680.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 36.222.750 pesetas.

Dado en Cuéllar a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, José Martínez Puras.—El Secretario.—1.245.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1996, se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Alfonso Boza Fernández, contra don Enrique Campillo Espinosa y doña Rosario López Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, y para la tercera, el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.893.125 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.